

Gastos reembolsables cuando se adoptan niños con necesidades especiales de atención

Reimbursable Expenses when Adopting Children with Special Care Needs

Wisconsin Department of Children and Families
Division of Safety and Permanence



1. ¿Quién califica para el reembolso de gastos por adopción?

Wisconsin Department of Children and Families proporciona reembolso para gastos por adopción no recurrentes a las familias que adoptan un niño con necesidades especiales de atención o un niño que corre el riesgo de desarrollar necesidades especiales de adopción. Para calificar para el reembolso, debe haber un Adoption Assistance Agreement vigente con Wisconsin Department of Children and Families. La adopción debe finalizarse antes de presentar el pedido de reembolso de gastos por adopción.

2. ¿Cuáles son las pautas generales para el reembolso de gastos por adopción?

- El reembolso máximo determinado por las reglamentaciones federales es \$2,000 por niño.
- Department of Children and Families solicita que este reclamo de reembolso se presente dentro de los dos años de la fecha de finalización de la adopción.
- El reembolso sólo se puede proporcionar por los gastos que fueron necesarios para que la adopción ocurra.
- El reembolso se paga directamente a los padres adoptivos, no a los proveedores de servicio (por ejemplo, la agencia de adopciones o el abogado).
- Los gastos de viaje, que pueden incluir alojamiento, comidas o millaje, se reembolsan a la tasa de reembolso permisible que esté en vigencia en el momento en que se incurrió en los gastos.
- Si el gasto es reembolsado por otras fuentes, no se permite que Department of Children and Families los vuelva a pagar a la familia adoptiva.

3. ¿Qué gastos por adopción no recurrentes califican para el reembolso?

Los gastos por adopción no recurrentes son costos incurridos por los padres adoptivos después de la terminación de los derechos parentales que eran necesarios para que la adopción ocurriera. Los gastos deben estar relacionados directamente con la adopción legal de un menor con necesidades especiales de atención, no deben violar las leyes estatales o federales, y no deben haber sido reembolsados por el empleador de los padres adoptivos o por otra fuente. Los gastos para reembolso pueden incluir:

- *tasas de adopción de la agencia* necesarias para la adopción (por ej., tasa por análisis de la vivienda);
- *tasas legales relacionadas con la adopción* después de la terminación de los derechos parentales;

- *tasa por la obtención de un nuevo certificado de nacimiento* para el niño adoptado;
- *tasas judiciales* por la finalización de la adopción;
- *gastos de transporte* (reembolso del millaje del vehículo, pasaje de ómnibus) incurridos para la asistencia a la entrevista del análisis de la vivienda o a visitas de precolocación con el menor, que son reembolsadas a la tarifa estatal permisible vigente en el momento en el que se incurrió en los gastos. Para el reembolso de gastos, sólo califican las visitas de precolocación obligatorias;
- *costos de avión* cuando sean necesarios para completar la adopción. La necesidad de este costo debe ser verificada por el trabajador social de adopciones e incluirá un pasaje de avión ida y vuelta;
- *costos de comidas / botanas* para los padres adoptivos y el menor a ser adoptado cuando la participación sea obligatoria para completar la colocación o el proceso de adopción. Estos costos se reembolsan a la tasa estatal permisible vigente en el momento en que se incurrió en los gastos;
- *gastos de alojamiento* incurridos cuando la participación de los padres adoptivos es necesaria para completar la colocación o el proceso de adopción. Este costo se reembolsa a la tasa estatal permisible vigente en el momento en que se incurrió en los gastos. Se permite el reembolso del alquiler de una habitación para los padres adoptivos y el menor preadoptivo. Las habitaciones adicionales corren por cuenta de la familia adoptiva. Los costos incurridos para miembros adicionales, video juegos, alquiler de películas y servicio a la habitación no son reembolsables;
- *exámenes médicos y psicológicos* de los padres o miembros de la familia de la vivienda adoptiva solicitados por el trabajador de adopciones (si ya no fue pagado por Medicaid, Medicare o el seguro privado);
- *cargos por llamadas telefónicas necesarias de larga distancia* que se documentan adjuntando una copia de la factura telefónica e identificando el propósito de la llamada;
- *tasas de inscripción a seminarios / cursos, cuadernillo obligatorio para el curso y reembolso por millaje para el padre/madre adoptivo* cuando la asistencia es exigida por el trabajador de adopciones. La necesidad de estos costos debe ser documentada por el trabajador social; o,
- *gastos varios* incurridos como resultado de una directiva del trabajador de adopciones. Estos gastos deben ser presentados con la autorización escrita del trabajador de adopciones.

4. ¿Qué costos no son considerados gastos reembolsables de única vez por adopción?

- gastos incurridos antes de la terminación de los derechos parentales (por ej., costos legales, citas médicas o escolares y visitas de los padres biológicos u otros parientes);
- costos de viaje para parientes, amigos y hermanos a menos que sean verificados por el trabajador de adopciones como gastos necesarios para que la adopción ocurra;
- Tasas legales para la planificación patrimonial (preparación o actualización de testamentos, establecimiento de fideicomisos, etc.);
- remodelación de la casa, facilidades especiales para el niño, equipamiento y materiales médicos;
- gastos de chequeo veterinario para las mascotas de la casa y vacunaciones;
- inmunizaciones para los miembros de la vivienda;
- gastos médicos y millaje para consultas médicas para el niño en estado de cuidado sustituto o pre-adoptivo;
- ropa para el menor, juguetes, fiesta de adopción, gastos de entretenimiento, fotos del niño y la familia;
- copias de los certificados de nacimiento y licencia de matrimonio de los padres adoptivos; o,
- facturas médicas de la madre biológica o gastos de viaje incurridos cuando se visitó a la madre biológica y a la familia.

5. ¿Cómo solicito el reembolso?

Complete el formulario One-Time Expense Reimbursement (DCF-F-CFS0459-E). El formulario se puede obtener de:

- el trabajador de adopciones que asistió en el proceso de adopción;
- el portfolio de adopción que se proporcionó durante el proceso de adopción;

6. Internet (<https://dcf.wisconsin.gov/files/forms/doc/0459.docx>); o,

- llamando al número telefónico gratuito de Adoption Assistance (866-666-5532)

6. ¿Qué debe acompañar al pedido de reembolso?

- Todos los recibos originales aplicables (según se observa en el formulario de pedido de reembolso) y se debe incluir una explicación de cómo cada gasto se relaciona con la adopción. Los costos legales y médicos deben estar itemizados. (Los gastos escritos a mano no son aceptables).
- También debe incluirse una copia de la Order of Adoption o Record of Adoption firmado junto con el pedido.

7. ¿Cuándo se debe solicitar el reembolso?

El reembolso sólo puede ser pedido después de finalizada la adopción y el pedido debe ser presentado antes de que terminen los dos años posteriores a la fecha de finalización de adopción.

8. ¿Dónde debería enviarse el formulario “One Time Reimbursement Request”?

El formulario completo y la documentación de apoyo debería ser presentada a:

Adoption Assistance
DCF/DSP
P.O. Box 8916
Madison, WI 53708-8916

Teléfono: (866) 666-5532 (línea gratuita)
Fax: (608) 264-6750

El sitio web: <https://dcf.wisconsin.gov/adoption/assistance>

9. ¿Qué ocurre cuando el departamento recibe el pedido de reembolso y cuándo se puede esperar el reembolso?

Cuando se recibe el pedido de reembolso, se revisan los gastos y se realiza una determinación del reembolso. Se realizará el contacto adecuado con los padres según sea necesario para aclarar u obtener información adicional. Se enviará un cheque para el reembolso de los gastos aprobados a los padres adoptivos dentro de las ocho semanas de recibir la documentación completa.

10. ¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas cuando completo el formulario de reembolso?

Comuníquese con Adoption Assistance Program Accountant al (866) 666-5532 (línea gratuita).

DCF es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceso a esta información en un formato alternativo, o si necesita traducción a otro idioma, por favor comuníquese con 608-266-8787 o 711 TTY. Si tiene preguntas relacionadas con los derechos civiles, llame al (608) 422-6889 o 711 TTY (línea gratuita).